



DECRETO N° 1495

TEMUCO, 28 OCT 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23.10.2024 presentada por CORPORACION STUDIO ESTHETIQUE ACADEMIA INTERNACIONAL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29379
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA
Código Actividad	:	854.909
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	ANDRES BELLO N° 841 OFICINA 702
Nombre Del Contribuyente	:	CORPORACION STUDIO ESTHETIQUE ACADEMIA INTERNACIONAL
Rut	:	65.235.952-3
Nombre Rep. Legal	:	IBARRA LEMA PATRICIA ANDREA
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	23.10.2024
Otorgación N°	:	371
Fecha Otorgamiento	:	23.10.2024
Rol Avalúo	:	00189-0159
Email	:	pagos.studio.estetique@gmail.com
Telefono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- HNA/VVN/fvs
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)
 - Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)